ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE** CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, **DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diecinueve horas con diecinueve minutos**, del día **jueves cinco de julio del dos mil dieciocho**, en la Sala de Sesiones del local que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós “A”, manzana catorce, de la Ciudad Industrial de esta Ciudad; se reunieron los integrantes del Consejo General con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria Urgente a la que fueron debidamente convocados, de conformidad con lo establecido en el punto 2 del artículo 10 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*.

En el uso de la palabra, la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya** manifestó lo siguiente: “Muy buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, distinguidas y distinguidos Representantes de los Partidos Políticos registrados e inscritos ante este organismo autónomo, medios de comunicación, y público que nos acompaña; en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la atribución conferida por el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día jueves 5 de julio del año dos mil dieciocho, damos continuidad a esta Sesión Extraordinaria”.

Acto continuo, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico, **la Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya** cedió el uso de la palabra al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para que procediera a pasar lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a pasar lista de asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de las y los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

***Licenciado en Derecho José Antonio Gabriel Martínez Magaña,***

*Consejero Electoral;*

***Maestro Antonio Ignacio Matute González,***

*Consejero Electoral;*

***Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez, EN COMISIÓN***

*Consejero Electoral;*

***Licenciado en Derecho Jorge Antonio Vallejo Buenfil, EN COMISIÓN***

*Consejero Electoral;*

***Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,***

*Consejera Electoral; y*

*Todos con derecho a voz y voto.*

Asimismo, se hace constar con base en la acreditación de las y los representantes de los Partidos Políticos registrados ante este órgano electoral, la asistencia de los ciudadanos siguientes:

*Representante Suplente del Partido Acción Nacional;* ***EN COMISIÓN***

***Mtro. Gaspar Daniel Alemañy Ortiz,***

*Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional;*

***C. Ramón Alberto Kao Santos,***

*Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática;*

***C. José Jacinto Sosa Novelo,***

*Representante Suplente del Partido del Trabajo,*

***C. Carlos Miguel Pérez Ancona,***

*Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México;*

*Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano;* ***EN COMISIÓN***

***C. Ricardo Gabriel Barahona Ríos,***

*Representante Propietario del Partido Nueva Alianza;*

*Representante Propietaria del Partido MORENA****, EN COMISIÓN***

***C. Ricardo Zapata Chi,***

*Representante Suplente del Partido Encuentro Social.*

Todos con derecho a voz, pero sin voto*.*

Y, por último, se hizo constar la presencia de la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** y del **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** la primera con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, una vez realizado el pase de lista y registro de asistencia de los miembros del Consejo General y, en virtud, de estar presentes los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de esta Sesión Extraordinaria Urgente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** certificó que con la asistencia de seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En cumplimiento del **punto 2 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en los artículos 5, inciso E) y 12, numeral 1 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, **declaró la existencia del quórum legal y estar legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria Urgente**.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con el orden del día.

En uso de la voz, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó lo siguiente: “Se da cuenta que, siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos, se integraron a la mesa los Consejeros María del Mar Trejo y el Consejero Electoral, Jorge Vallejo Buenfil”.

Inmediatamente como **punto 3 del orden del día**, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso b), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, presentó al Consejo General el orden del día dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

**ORDEN DEL DÍA.**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. CÓMPUTO SUPLETORIO DE LA ELECCIÓN DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE SANAHCAT; ASÍ COMO EN SU CASO, DE LA CONSECUENTE DECLARACIÓN DE MAYORÍA Y VALIDEZ Y DE LA EXPEDICIÓN DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS, EN PLENO EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 123, FRACCIÓN XLIII DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LOS DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES DE LA LEY Y LOS ACUERDOS APROBADOS POR ESTE CONSEJO GENERAL.
5. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 4** del orden del día, siendo la aprobación en su caso, del Cómputo supletorio de la Elección de Regidores del municipio de Sanahcat; así como en su caso, de la consecuente Declaración de Mayoría y Validez y de la Expedición de las Constancias respectivas, en pleno ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 123, fracción XLIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y los demás artículos aplicables de la Ley y los acuerdos aprobados por este Consejo General.

Acto seguido, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, solicitó al Secretario Ejecutivo de cuenta respecto del procedimiento que seguirá este Consejo General para realizar en forma supletoria el cómputo ordenado por el Acuerdo C.G.-113/2018 tomado el 4 de julio de 2018, de la elección de Regidores de mayoría relativa del municipio de Sanahcat.

Inmediatamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** en cumplimiento a lo ordenado por este Consejo General en el Acuerdo C.G.-113/2018 de fecha 4 de julio de 2018, se da cuenta con las reglas aprobadas en el mismo:

**PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR CÓMPUTOS SUPLETORIOS DE LA**

**ELECCIÓN DE REGIDORES EN LOS MUNICIPIOS QUE**

**ASÍ SE ACUERDE POR EL CONSEJO GENERAL.**

**I.-** Acciones previas a la Sesión Especial de cómputo supletorio Municipal, con el fin de tomar documentación que sirva de base y permitan dentro de lo posible conocer con certeza y seguridad los resultados de los comicios y utilizarla de base para realizar los cómputos correspondientes.

1. En la sesión en la que se tome el acuerdo para realizar el cómputo de manera supletoria se requerirá a los partidos políticos a efecto de que dentro del plazo que el Consejo General acuerde, entreguen al Consejo General las actas de escrutinio y cómputo, que obren en su poder, de las elecciones de Regidores en los Municipios que correspondan

2.- La Secretaría Ejecutiva dará cuenta al Consejo General de las actas del Programa de Resultados Preliminares de las casillas con las que cuente y otorgará copias certificadas de estas a los partidos políticos, de los municipios cuyos cómputos se vayan a realizar de manera supletoria.

3.- El Secretario Ejecutivo girará oficio de manera inmediata al Consejero Presidente de los Consejos Municipales Electorales de los municipios de los cuales se vayan a realizar los cómputos de manera supletoria a efecto de que dentro de dentro del plazo que se determine en el Acuerdo de mérito informen si cuentan con documentación electoral y/o la entreguen.

4.- Una vez vencidos los plazos anteriores la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo deberán convocar a una sesión extraordinaria urgente, para realizar el cómputo supletorio para la elección de regidores y expedición de las constancias de mayoría y validez, por el principio de mayoría relativa, a los candidatos de las planillas que hubiesen obtenido el triunfo;, con fundamento en los artículos 123, fracción XLIII, 316, 318, 319 y 320 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

**II.-** Desarrollo del Cómputo de las elecciones

1. El Secretario Ejecutivo siguiendo el orden numérico de las casillas, dará cuenta al Pleno del Consejo General con qué actas o documentos se cuenta de la correspondiente casilla y de dónde se obtuvo, para que posteriormente la Consejera Presidente declare si los resultados anotados en estas Actas o documentos son coincidentes para asentarse en las formas establecidas para ello, y continuar con la siguiente.

2. Si los resultados de las actas no coinciden o existan errores o alteraciones evidentes en las actas, o no existiere ninguna acta de escrutinio y cómputo de la casilla en poder de la Presidenta del Consejo General así se asentará en el acta y se continuará con la siguiente casilla.

3. Los resultados se anotarán en la forma establecida para ello, dejándose constancia en el acta circunstanciada de la sesión; de igual manera, se hará constar en dicha acta las objeciones que hubiese, en su caso, manifestado cualquiera de los representantes de los partidos políticos, ante el Consejo, quedando a salvo sus derechos para impugnar el cómputo ante el Tribunal. En ningún caso se podrá interrumpir u obstaculizar la realización del cómputo. Asimismo, se seguirá en lo conducente lo establecido en el Capítulo de los cómputos municipales y de la declaración de validez de la elección de Regidores de mayoría relativa, previsto en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

4. La suma de los resultados, después de realizar las operaciones indicadas en las fracciones anteriores, constituirá el cómputo municipal de la elección de regidor que se asentará en el acta correspondiente a esta elección;

5. Se hará constar en el acta circunstanciada de la sesión los resultados del cómputo y los incidentes que ocurrieren durante la misma;

6.Después de realizadas las operaciones indicadas, la suma de los resultados constituirá el cómputo municipal de la elección de regidores de mayoría relativa, que se asentará en el acta correspondiente a la elección,

7**.** LaDistribución de los votos de candidatos Comunes, se hará en términos de los *Lineamientos para el cómputo de los Consejos Distritales y Municipales en el Estado de Yucatán en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018*, levantándose el acta correspondiente de representación plurinominal.

8**.** Este Consejo General atendiendo a las circunstancias de seguridad entregará las constancias de mayoría y validez de la elección de Regidores que corresponda.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** dio cuenta de lo siguiente: “Se da cuenta que, siendo las catorce horas con cinco minutos, se integran a esta mesa, la Comisión que fue aprobada en la sesión permanente integrada por el Consejero Jorge Valladares, por los representantes de partido: Aaron Bacab Hao, Representante de Acción Nacional; don Conrado Sánchez Barragán de Movimiento Ciudadano, y Elvira Moreno Corzo del partido MORENA”.

De igual manera, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó lo siguiente: “Y se informa que en cumplimiento a lo instruido por este Consejo General se requirió a los partidos políticos, en la sesión permanente del día 4 de julio del 2018, en la que se les determinó un plazo para la entrega de la documentación electoral que tuvieren en su poder, venciendo dicho plazo el día de hoy a las diez de la mañana. Informando la Oficialía de Partes, debiendo informar la Oficialía de Partes, hasta este momento. En este momento también se pregunta a los representantes de los partidos políticos presentes, si alguien cuenta con actas para presentar. Estamos en la sesión correspondiente al Cómputo del municipio de Sanahcat, damos cuenta que se les dio un plazo, hasta las diez horas y que la Oficialía de Partes manifiesta que hasta esta hora no se había recibido ningún acta, en este momento, de nueva cuenta se les pregunta si alguien cuenta con alguna acta y alguna acta de escrutinio y cómputo del municipio de Sanacat”.

En uso de la voz, la **Representante Propietaria del Partido Político MORENA, Ciudadana Elvira Moreno Corzo**, manifestó lo siguiente: “Nosotros solicitamos copias certificadas de las actas y no se nos fueron proporcionadas”.

En uso de la voz, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó lo siguiente: “Ok. Damos cuenta que se recibió a las trece treinta horas, un ejemplar del acta, que nos hizo entrega la representación del Partido Revolucionario Institucional, que corresponde a la casilla 775 básica. Asimismo, en segundo término, les informo que no se cuenta con ninguna acta PREP de las utilizadas para el Programa de Resultados Electorales Preliminares; y también informamos, que no se recibió ninguna documentación por parte del Consejo Municipal Electoral de Sanahcat, siendo que mediante oficio C.G./S.E./448/2018 de fecha 4 de julio de 2018, se les hizo formal requerimiento y contestaron formalmente que no cuentan con ninguna documentación. Señalar también que el día de ayer fueron comisionadas las Consejeras Electorales Delta Alejandra Pacheco Puente y María del Mar Trejo Pérez, para acudir al Consejo Distrital 5 del INE con sede en Ticul, Yucatán, para recoger un paquete cerrado de la casilla 775 contigua 1 del municipio de Sanahcat, atendiendo el comunicado del INE mediante el oficio INE/CD-05/CP/713/2018; que damos cuenta que, en este momento, está en posesión del Oficial Electoral Roberto Durán, a quien le pedimos se acerque a este Consejo, el paquete”.

En este momento, se hace constar que el Oficial Electoral Roberto Durán se acercó a la Mesa de esta Sala de Sesiones acompañado de un paquete cerrado que contiene documentación electoral de la casilla 775 contigua 1.

Continuando la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó lo siguiente: “Procederemos a la apertura del paquete recibido en el Consejo Distrital 05 de Ticul. Señor Secretario proceda a abrir el paquete y de cuenta de la documentación encontrada en su interior”.

Se da cuenta de la apertura de la caja contenedora, acto seguido el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifiesta el contenido de las bolsas que venían en el paquete: “Boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para la Gubernatura; Votos nulos de la elección de Regidores, Boletas sobrantes de la elección y la bolsa con Votos válidos; y certifico que dentro del paquete electoral no se encuentra el Acta y de conformidad con el procedimiento aprobado, daremos inicio al cómputo de los votos. Se separa del paquete, únicamente, los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes correspondientes a la elección del Ayuntamiento y solicitamos al Director Ejecutivo de Organización, resguarde el paquete electoral con la documentación, las boletas correspondientes a la elección de gobernador y de diputados”.

En uso de la voz, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó lo siguiente:“Le solicito Director que proceda de manera inmediata, notificar al Consejo Municipal Electoral correspondiente o al consejo distrital correspondiente, de la documentación allá descrita, con una relación sucinta de lo que se encuentra para entregárselo de manera inmediata y se haga cuenta de ello a los consejos, gracias. Vamos a proceder entonces toda vez que no hay acta, a hacer el computo de esta casilla; por lo que si solicitaría”

En uso de la voz, el **Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, ciudadano Conrado Sánchez Barragán**, manifestó lo siguiente: “Una pregunta. No existe el acta ¿qué se va a contar? ¿con qué se va a confrontar el acta que se presentó? En voz del Secretario, que no se tiene el acta del PREP”.

Acto seguido el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó lo siguiente: “Señalamos que contamos con un ejemplar del acta, vamos a realizar este cómputo de esta casilla más las boletas encontradas y haremos valer la jurisprudencia 022/2000 que señala: **CÓMPUTO DE UNA ELECCIÓN. FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN A PESAR DE LA DESTRUCCIÓN O INHABILITACIÓN MATERIAL DE LOS PAQUETES ELECTORALES**; en las cuales se señala válido que la autoridad competente para realizar el cómputo integre las lagunas de la normatividad y complete el procedimiento necesario para la obtención de elementos fidedignos, prevalecientes al evento irregular, que sean aptos para reconstruir o reponer con seguridad, dentro de lo posible, la documentación electoral en la que se hayan hecho constar; como parte de esa reconstrucción está el procedimiento que desde anoche se solicitó copia de las actas, lo mismo la gestión ante el Presidente del Consejo Municipal correspondiente y ante la verificación de las actas PREP”.

En uso de la voz, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó lo siguiente:“Tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional”.

Seguidamente, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, cedió el uso de la voz al ***Representante Propietario del Partido Acción Nacional Ciudadano Aarón Natanael Bacab Hao***, quien manifestó lo siguiente: “Si bueno. Como no estuvimos al inicio de la sesión, desconocemos realmente quien ofreció el acta, entendemos, bueno, por esta representación, de que el propio Instituto no tiene en su posesión la misma; entiendo que la ofreció un partido político; también entiendo que son dos casillas nada más en el tema de Sanahcat. Ahora bien, no nos han dado a la vista a nosotros esta Acta, no sabemos si las firmas de los representantes que están en ese Consejo Municipal, son realmente las que están y también ha estado circulando en diversos medios, en diversas redes sociales, como se ha estado falsificando, no estamos diciendo que este sea el caso, pero si quisiéramos tener la certeza de que esta acta, con la cual cuenta ahorita, el Instituto sea que haya procedido, que haya salido de este paquete electoral de que no tenemos cuenta nosotros”.

En uso de la voz, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó lo siguiente: *“*Me permito comentarle, ustedes estaban en una comisión por eso es que no tienen información en efecto, surge esta acta y de acuerdo a lo que se pretende hacer, es darle vista a todos ustedes de la información que tenemos y dar un tiempo para poder allegarse de más pruebas que nos pudieran, en un momento dado, tomar ya una determinación y concluir don el computo, en todo caso, de la elección de esta casilla; toda vez que es con lo único que tenemos y no tenemos otra acta para hacer la compulsa del acta presentada. Tiene el uso de la voz el Consejero José Antonio Martínez”.

Seguidamente, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, cedió el uso de la voz al **Consejero Electoral, Licenciado José Antonio Gabriel Martínez Magaña**, que manifestó lo siguiente: “Muchas gracias Consejera. Yo creo que, voy a tratar de clarificar un poco la situación de Sanahcat. En el caso del municipio de Sanahcat, ayer aprobamos que este Consejo General, de manera supletoria, realizara el cómputo municipal; en tal virtud, se aprobó un procedimiento que establecía y se les dio un plazo a los representantes de los partidos políticos para traer las copias de las actas con las que tuvieran en su poder, a fin de hacer a este Consejo General de la mayor información posible para poder, en su caso, tomar la determinación del cómputo. En este sentido, Sanahcat cuenta con dos casillas electorales, una que nos entregó en el paquete este que vino y que acabamos de ver que se abra; nos lo entregó la Junta Distrital 05 del Instituto Nacional Electoral en el Ticul; entonces, parte para tener información suficiente de este, de lo que sucedió en este municipio es realizar, en primera instancia, el escrutinio que no hicieron en la casilla, lo vamos a realizar, en primera instancia, el escrutinio para saber y tener entonces los resultados de la casilla que vimos que estaba sellada, no tenía signos de alteración; entonces procederíamos primero al escrutinio para levantar, de manera supletoria, un acta de esta casilla y, posteriormente, o simultáneamente, se les puede dar vista del acta con que cuenta este Consejo, que nos hicieron llegar uno de los representantes de este Consejo. Entonces este es el procedimiento y la situación en que estamos, yo pediría, muy atentamente, que continuáramos con el escrutinio de esta casilla que acabamos de hacer y posteriormente, podamos seguir, se da vista, se les da su derecho de audiencia a todos para que analicen el acta y podamos continuar el procedimiento; desde luego, si creo, que deben tener un tiempo para poder analizarla y todo, entraríamos en un receso pero no antes de hacer el escrutinio de esta casilla, cuyas boletas y todavía tenemos y no tenemos el acta, gracias”.

En uso de la voz, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó lo siguiente:“Si es correcto eso, esa es la idea, hacer un procedimiento al cual yo si pediría, señor Secretario, el Licenciado Christian, ah perdón, representante tiene el uso de la voz”.

Acto seguido, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, cedió el uso de la voz a la **Representante Propietaria del Partido Político MORENA, Ciudadana Elvira Moreno Corzo**, manifestó lo siguiente: “Solamente para solicitar que se nos lea el fundamento legal del procedimiento del escrutinio y cómputo que se va a llevar a cabo en la casilla”

Acto seguido el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó lo siguiente: “El procedimiento que se va a realizar en esta casilla fue el aprobado en el Acuerdo del día de ayer. Hasta ahí estamos de acuerdo con el procedimiento aprobado, lo tienen ustedes fue aprobado la noche de anoche”.

En uso de la voz, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó lo siguiente: “Señor Secretario por favor, le solicito también al Director Ejecutivo de Organización si puede pasar a realizar el escrutinio y cómputo de esta casilla. Tiene el uso de la voz el Consejero Antonio Matute”

Acto seguido, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, cedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Maestro Antonio Ignacio Matute González**, que manifestó lo siguiente: “Si. Nada más para proponer, se les invita a los representantes de los partidos políticos a que se acerquen, se apersonen para constatar el escrutinio y cómputo, por favor. Muchas gracias”.

Acto seguido el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó lo siguiente: “Se está realizando el conteo de los votos válidos: para el caso del Partido Acción Nacional, son 302 votos; Partido Revolucionario Institucional, 348 votos; Movimiento Ciudadano, 2 votos; PAN y MOVIMIENTO CIUDADANO, 1 voto. Ahora se contarán las boletas sobrantes, los votos nulos. Repito PAN, 302; PRI, 348; MOVIMIENTO CIUDADANO, 2; y PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, 1. Se cuentan los votos nulos, las boletas sobrantes. Un voto nulo, 51 boletas sobrantes. Se procede entonces a levantar el acta correspondiente. Repito PAN, 302; PRI, 348; MOVIMIENTO CIUDADANO, 1; y PAN Y MOVIMIENTO CIUDADANO, 1; VOTOS NULOS, 1; y SOBRANTES, 51; MOVIMIENTO CIUDADANO, 2”.

En uso de la voz, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó lo siguiente: “Solicito se informe, por favor, la Lista Nominal de esta casilla”.

Acto seguido el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó lo siguiente: “No viene la lista nominal del paquete, se va a rectificar el número de boletas que fueron enviadas a este Consejo, a esta casilla, perdón”.

Continuando el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó lo siguiente: “Lista Nominal 688, y se mandaron folio de boletas 708 a 1413; a la Lista Nominal le agregamos las representaciones de los partidos políticos 18 boletas; que nos da un total de 706”.

En uso de la voz, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó lo siguiente: “Vamos, para continuar con ello se solicita señor Secretario ¿ya se les entregó copia de esto a los representantes, a todos los integrantes del Consejo? Bueno entonces, esperamos entonces que se les de la información a todos los integrantes del Consejo respecto al acta que presentó el representante del PRI y entraríamos a un receso para poder de acuerdo a las verificaciones que haya lugar, poder checar los funcionarios de casilla, las firmas de los representantes de los partidos políticos y poder regresar y terminar, en su caso, con el cómputo de esta elección en el municipio. Si tiene el uso de la voz el representante del PRI”.

En uso de la voz, el **Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Maestro Gaspar Daniel Alemañy Ortiz**, manifestó lo siguiente: “Consejera, una duda. En el caso de la boletas de la elección de Gobernador ¿qué pasa o qué sucede? O ¿qué decisión se va a tomar? En el caso de que se envíen y el distrito ya haya concluido el cómputo de esa elección, ¿se computaría aquí? Lo pregunto porque son boletas que no pueden, o sea no pueden anularse, pues yo creo que habría que tomar un pronunciamiento o ¿se consideraría para el domingo en el cómputo estatal? aunque ya hayan terminado”.

Acto seguido, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó lo siguiente: “Señor Secretario le solicito, me parece que también es pertinente señalar el criterio establecido en la jurisprudencia y dar cuenta de ello”.

Continuando el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó lo siguiente: “Mucho gusto. La jurisprudencia es el S3ELJ 022/2000 con el rubro **CÓMPUTO DE UNA ELECCIÓN. FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN A PESAR DE LA DESTRUCCIÓN O INHABILITACIÓN MATERIAL DE LOS PAQUETES ELECTORALES**; en la parte conducente dice: …ante tales se señala válido que la autoridad competente para realizar el cómputo integre las lagunas de la normatividad y complete el procedimiento necesario para la obtención de elementos fidedignos, prevalecientes al evento irregular, que sean aptos para reconstruir o reponer con seguridad, dentro de lo posible, la documentación electoral en la que se hayan hecho constar los resultados de la votación. Revista Justicia Electoral 2001, suplemento 4, páginas 7-8, Sala Superior, tesis S3ELJ 022/2000”.

En uso de la voz, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó lo siguiente: “De acuerdo a ello vamos a dar un receso para poder concluir con el computo de la elección de regidores de mayoría relativa del municipio de Sanahcat, por lo que se declara un receso a esta sesión para regresar. Si tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional”.

Seguidamente, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, cedió el uso de la voz al **Representante Propietario del Partido Acción Nacional Ciudadano Aarón Natanael Bacab Hao**, quien manifestó lo siguiente: “Bueno, igual con relación a municipios que se están atrayendo con la facultad de atracción que tiene este Consejo, me reportan que, en el municipio, en el Consejo Distrital de Tecoh, ya concluyeron con el de Gobernador y el tema de diputados; aun todavía no está acordado el tema de Mayapán y me está diciendo mi representante que pues ¿cómo van a proceder? Se aconcluyen, se anulan, dejan adentro los paquetes, los dejan afuera. Entonces, si es un tema que si se debería resolver”.

Continuando el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó lo siguiente: “A reserva de que será presentado cuando se retome la sesión permanente, que esta es la sesión específica para Sanahcat, les comparto que se recibió un escrito del Presidente del Consejo Distrital de Tecoh, solicitando que este Consejo General se haga cargo del cómputo de la elección de Mayapán y posteriormente será sometido a consideración de ustedes”.

Acto seguido, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó lo siguiente: “Señor Secretario le solicito se sirva a proceder con la propuesta de recesar y regresar a las”.

En uso de la voz, la **Representante Propietaria del Partido Político MORENA, Ciudadana Elvira Moreno Corzo**, manifestó lo siguiente: “Quiero hacer una pregunta. ¿Qué paso con Cuzamá?

Continuando el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó lo siguiente: “Me permito también, insisto estamos en una sesión específica para el tema de Sanahcat; retomando, tanto en los casos de Mayapán, Sanahcat, Xocchel, Tahmek y, en su caso, Sotuta, Cuzamá; se han recibido diversos oficios, ya sea del Consejo Municipal o del Coordinador, que señalan hechos notorios, por los cuales nos manifiestan que no se realizaron los cómputos y todos esos municipios serán puestos a consideración de ustedes cuando se retome la sesión permanente”.

En uso de la voz, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó lo siguiente: “Señor Secretario le solicito, someta a votación el receso de esta sesión para poder concluir con la otra”. Al no haber más intervenciones, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el artículo 7 inciso g) del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, solicitó a las Consejeras y Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó al Consejo General que el receso propuesto ha sido aprobado por unanimidad de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **dieciocho horas con cuarenta y dos minutos**, del día **viernes seis de julio del dos mil dieciocho**, en la Sala de Sesiones del local que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós “A”, manzana catorce, de la Ciudad Industrial de esta Ciudad; se reunieron los integrantes del Consejo General con la finalidad de continuar con la presente Sesión Extraordinaria Urgente a la que fueron debidamente convocados, de conformidad con lo establecido en el punto 2 del artículo 10 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*.

En uso de la voz, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, manifestó lo siguiente: *“Buenas tardes, siendo las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos del día de hoy, viernes 6 de julio de dos mil dieciocho; se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, misma que se declaró en receso el día 5 de julio. A continuación, le cedo el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que con fundamento en el artículo 7, inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; proceda a pasar lista de asistencia y, consecuentemente, certifique el quorum legal”.*

Acto continuo, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico, **la Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya** cedió el uso de la palabra al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para que procediera a pasar lista de asistencia y certificación del quórum legal.

En uso de la voz, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó lo siguiente: *“Consejera Presidente. Esta Secretaria Ejecutiva pasara lista de asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales para registro en el acta de ña presente sesión:*

***Licenciado en Derecho José Antonio Gabriel Martínez Magaña,***

***Consejero Electoral;***

***Maestro Antonio Ignacio Matute González,***

***Consejero Electoral;***

***Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez,***

***Consejero Electoral;***

***Licenciado en Derecho Jorge Antonio Vallejo Buenfil,***

***Consejero Electoral;***

***Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,***

***Consejera Electoral;***

***María del Mar Trejo Pérez,***

***Consejera Electoral;***

*Todos con derecho a voz y voto.*

Asimismo, se hace constar con base en la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos registrados ante este órgano electoral, la asistencia de los ciudadanos siguientes:

***Ciudadano Aaron Natanael Bacab Hau;***

*Representante Suplente del Partido Acción Nacional;*

***Maestro Gaspar Daniel Alemañy Ortiz,***

*Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional;*

***Ciudadano Carlos Miguel Pérez Ancona,***

*Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México;*

***Ciudadano Conrado Sánchez Barragán,***

*Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano;*

***Ciudadana Elvira Moreno Corzo,***

*Representante Propietario del Partido Político MORENA.*

*Se da cuenta que no se encuentran presentes ninguno de los representantes del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Nueva Alianza y Partido Encuentro Social.*

*Todos con derecho a voz, pero sin voto.*

Y, por último, se hizo constar la presencia de la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** y del **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, la primera con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, una vez realizado el registro de asistencia de los miembros del Consejo General y, en virtud, de estar presentes los integrantes del Consejo General necesarios para la continuación de esta Sesión Extraordinaria, **el Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** certificó que con la asistencia de siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar continuar la presente sesión.

Acto seguido, la **Consejera Presidenta,** **Licenciada María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en los artículos 5, inciso E) y 12, numeral 1 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, **declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente reinstalada la presente Sesión Extraordinaria Urgente**.

En uso de la voz, la **Consejera Presidenta,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** manifestó lo siguiente: “Solicito al Secretario Ejecutivo continúe con el desarrollo del procedimiento de Cómputo Supletorio del municipio de Sanahcat, para lo cual le solicito pregunte a los integrantes de este Consejo, representantes de los partidos políticos, si se cuenta con más elementos, que nos hayan allegado a este Consejo para continuar con este cómputo”.

Seguidamente, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, cedió el uso de la voz al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** quien manifestó lo siguiente: “Mucho gusto. En este momento, se consulta a los integrantes del Consejo General, si cuentan con mayores elementos con relación al municipio de Sanahcat”.

En uso de la voz, la **Consejera Presidenta,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** manifestó lo siguiente: “Señor Secretario le solicito informe a este Consejo General de cuáles son los elementos que se han podido allegar a este Consejo para poder continuar con el cómputo del municipio de Sanahcat”.

Seguidamente, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, cedió el uso de la voz al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** quien manifestó lo siguiente: “Respecto de la casilla 775 básica, únicamente se cuenta con uno de los ejemplares del acta de escrutinio y cómputo de la casilla proporcionada por la representación del Partido Revolucionario Institucional; se hace contar que fueron debidamente requeridas las representaciones de los partidos políticos y el Consejo Municipal Electoral de Sanahcat, a efecto de que proporcionen a este Consejo General, actas o documentación electoral que este en su poder para efecto de estar en posibilidades de tener elementos para reconstruir, dentro de lo posible la documentación electoral y terna si conocimiento cierto de la voluntad del electorado de esta casilla. Por cuanto a los partidos, salvo el PRI, ninguna representación proporcionó acta o documentación a este Consejo General y por cuanto al Consejero Presidente del Consejo Municipal de Sanahcat, mediante escrito propio fechado al día 5 de julio, informa que no cuenta con ninguna documentación propia de las casillas instaladas en este municipio; por tanto, no existe material susceptible para ser entregado. Siendo que solo se tiene el acta de escrutinio y cómputo correspondiente a la casilla 775 contigua 1 y que este municipio solo cuenta con 2 casilla electorales; en consecuencia, esto representa el 50% del total de las casillas que le corresponden al municipio”.

En uso de la voz, la **Consejera Presidenta,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** manifestó lo siguiente: “Señor Secretario informe si contamos con Acta del PREP de esta casilla”.

Continuando, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, cedió el uso de la voz al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** quien manifestó lo siguiente: “Se informa que no se cuenta con Acta PREP”.

En uso de la voz, la **Consejera Presidenta,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** manifestó lo siguiente: “Señores Consejeros, solicito señor Secretario ponga a consideración de este, se, ¿alguien quiere hacer uso de la voz? Señor Secretario le solicito someta a votación de este Consejo si contamos con los elementos suficientes para continuar con el cómputo de la elección del municipio de Sanahcat”.

Continuando, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, cedió el uso de la voz al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** quien manifestó lo siguiente: “Mucho gusto, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se consulta a las y los Consejeros Electorales acerca si consideran de que, existe los elementos suficientes para concluir con el cómputo supletorio de este municipio, los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó al Consejo General que por unanimidad de las y los Consejeros Electorales, se considera que no existen los elementos suficientes para desahogar el cómputo supletorio del municipio de Sanahcat”.

En uso de la voz, la **Consejera Presidenta,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** manifestó lo siguiente: “Señor Secretario Ejecutivo le solicito le notifique de este Acuerdo a las autoridades competentes”.

Seguidamente, la **Consejera Presidente** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya**, cedió el uso de la voz al **Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional Maestro Gaspar Daniel Alemañy Ortiz,** quien manifestó lo siguiente: “Consejera, solo para solicitar me fuera devuelta el acta que aporté para efectos de que quede a salvo mi derecho de impugnar la decisión del Consejo y si solicitaría, si se pudiera entregar mediante algún oficio o algún escrito para que conste que previamente ya la había entregado, es cuanto”.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuando con el **punto 5** del orden del día, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

En cumplimiento del **punto número 6 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya**, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria Urgente del día jueves cinco de julio del año dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día seis de julio de dos mil dieciocho; manifestando lo siguiente: “Con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto 6 del orden del día, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos, del día viernes seis de julio del dos mil dieciocho, declaro clausurada la presente Sesión Extraordinaria Urgente, agradezco la honorable asistencia de las señoras y los señores Consejeros Electorales, de los representantes de los Partidos Políticos, del Contralor, de los medios de comunicación y del público en general. Muy buenas tardes”.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  | | --- | --- | | **MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA**  **CONSEJERA PRESIDENTE**  **LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA**  **CONSEJERO ELECTORAL** | **MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO**  **SECRETARIO EJECUTIVO**  **MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ**  **CONSEJERO ELECTORAL** | | **DR. JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE**  **CONSEJERA ELECTORAL**  **C. AARÓN NATANAEL BACAB HAU**  **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  **C. CARLOS MIGUEL PÉREZ ANCONA**  **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  **C. ELVIRA MORENO CORZO**  **MORENA** | **LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ**  **CONSEJERA ELECTORAL**  **MTRO. GASPAR DANIEL ALEMAÑY ORTIZ**  **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**  **C. CONRADO SÁNCHEZ BARRAGÁN**  **MOVIMIENTO CIUDADANO** | |

**HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE JULIO DE 2018.**